

NOTIFICACIÓN CONCURSO DE OPOSICIÓN

Fecha: 16 de octubre de 2023

Convocatoria: CO.I.CBI.d.004.23
Departamento: Matemáticas
Categoría: Profesor Asociado
Tiempo de Dedicación: Tiempo Completo

Conforme al artículo 123 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), y a la convocatoria publicada el **28 de agosto de 2023**, en la que se registraron los aspirantes:

1. Canto Escamilla Carlos Eduardo
2. Díaz Antúnez Omar Francisco
3. González Bayona Francisco
4. López Ventura Brian Omar
5. Morales López Leopoldo
6. Palacios Soto Juan Luis

1. **Canto Escamilla Carlos Eduardo:** No cumple con el Artículo 1 Bis del TIPPA, Fracción II, Inciso a), al no presentar la formación académica solicitada en la convocatoria (Licenciatura en Matemáticas y grado de maestría en Matemáticas). Además, no se cumple el Inciso b), al no presentar la formación de recursos humanos en los temas definidos en la convocatoria. Del mismo modo, no cumple con el Artículo 1 Bis del TIPPA, Fracción II, Inciso d), al no presentar ninguna actividad de tutoría institucional, comisión académica o asesoría en un proyecto universitario.
2. **Díaz Antúnez Omar Francisco:** No cumple con el Artículo 1 Bis del TIPPA, Fracción II, Inciso a), al no presentar la formación académica solicitada en la convocatoria (Licenciatura en Matemáticas y grado de maestría en Matemáticas). Además, no se cumple el Inciso b), al no mostrar producción intelectual, al no presentar la formación de recursos humanos ni participación en la preservación y difusión de la cultura en los temas definidos en la convocatoria. Tampoco cumple el inciso c), al no mostrar reconocimiento académico o profesional en su ámbito. Del mismo modo, no cumple con el Artículo 1 Bis del TIPPA, Fracción II, Inciso d), al no presentar ninguna actividad de tutoría institucional, comisión académica o asesoría en un proyecto universitario.

3. **González Bayona Francisco:** No cumple con el Artículo 1 Bis del TIPPA, Fracción II, Inciso a), al no presentar la formación académica solicitada en la convocatoria (Licenciatura en Matemáticas y grado de maestría en Matemáticas). Además, no se cumple el Inciso b), al no mostrar producción intelectual, al no presentar la formación de recursos humanos ni participación en la preservación y difusión de la cultura en los temas definidos en la convocatoria. Tampoco cumple el inciso c), al no mostrar reconocimiento académico o profesional en su ámbito.
Del mismo modo, no cumple con el Artículo 1 Bis del TIPPA, Fracción II, Inciso d), al no presentar ninguna actividad de tutoría institucional, comisión académica o asesoría en un proyecto universitario.
4. **López Ventura Brian Omar:** No cumple con el Artículo 1 Bis del TIPPA, Fracción II, Inciso a), al no presentar la formación académica solicitada en la convocatoria (Licenciatura en Matemáticas y grado de maestría en Matemáticas). Además, no se cumple el Inciso b), al no presentar la formación de recursos humanos ni participación en la preservación y difusión de la cultura en los temas definidos en la convocatoria. Tampoco cumple el inciso c), al no mostrar reconocimiento académico o profesional en su ámbito. Del mismo modo, no cumple con el Artículo 1 Bis del TIPPA, Fracción II, Inciso d), al no presentar ninguna actividad de tutoría institucional, comisión académica o asesoría en un proyecto universitario.
5. **Morales López Leopoldo:** No cumple con el Artículo 1 Bis del TIPPA, Fracción II, Inciso a), al no presentar la formación académica solicitada en la convocatoria (Licenciatura en Matemáticas y grado de maestría en Matemáticas). Además, no se cumple el Inciso b), al no presentar la formación de recursos humanos en los temas definidos en la convocatoria. Del mismo modo, no cumple con el Artículo 1 Bis del TIPPA, Fracción II, Inciso d), al no presentar ninguna actividad de tutoría institucional, comisión académica o asesoría en un proyecto universitario.
6. **Palacios Soto Juan Luis:** No cumple con el Artículo 1 Bis del TIPPA, Fracción II, Inciso a), al no presentar la formación académica solicitada en la convocatoria (Licenciatura en Matemáticas y grado de maestría en Matemáticas). Además, no se cumple el Inciso b), al no presentar la formación de recursos humanos en los temas definidos en la convocatoria. Tampoco cumple el inciso c) al no mostrar reconocimiento académico o profesional en su ámbito. Del mismo modo, no cumple con el Artículo 1 Bis del TIPPA, Fracción II, Inciso d), al no presentar ninguna actividad de tutoría institucional, comisión académica o asesoría en un proyecto universitario.

POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN EL ÁREA DE CIENCIAS BÁSICAS



Dr. Gabriel Escarela Pérez
Presidente



Dra. Hilda Noemí Núñez Yépez
Secretaria